



EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP. en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 a 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y artículo 24 Acuerdo 009 de 2015 del Consejo Directivo elabora los siguientes estudios:

FECHA	DD	MM	AA
	23	10	2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La formación académica de los Técnicos Profesionales, Tecnólogos, Profesionales Universitarios, en los diferentes programas académicos del INTEP, requieren de espacios y ambientes de aprendizajes adecuados que garanticen la formación académica, teniendo en cuenta el entorno productivo y perfil ocupacional desde el nivel técnico hasta el nivel profesional

Dentro los programas académicos ofertados por la Entidad a través de Ciclos Propedéuticos, actualmente cuenta con el programa ambiental dividido en los siguientes ciclos:

Técnica Profesional en Promotoría Ambiental
Tecnología en Gestión Ambiental
Profesional en Administración Ambiental

En cumplimiento de los objetivos misionales y académicos de la Entidad, a través de la Unidad de Ciencias Ambientales y Agropecuarias se ha proyectado la realización una Feria Ambiental que lleva por nombre “Contribuyendo al Mejoramiento Ambiental”.

La necesidad de la realización de dicha feria nace de la falta de alternativas viables y económicas en muchas comunidades de la región para la reducción de las diferentes problemáticas ambientales como la contaminación de las fuentes hídricas, la contaminación del aire, el mal uso de los recursos no renovables, la deforestación, la pérdida de la biodiversidad etc. En ese sentido es necesario plantearse la siguiente pregunta ¿Qué alternativas de solución pueden aplicarse en las comunidades de la región para la reducción del impacto ambiental negativo que se esta generando por el mal actuar de los seres humanos sobre el medio ambiente?

En aras de responder al anterior interrogante y de contribuir a la generación de una cultura ambiental sostenible donde se pueda forjar conciencia sobre la responsabilidad de cuidar el medio ambiente, la institución plantea para los días 8, 9, 10 y 11 de noviembre de 2023 la realización de esta feria que tiene como objetivo principal “Fortalecer las iniciativas de desarrollo de tecnologías limpias y procesos de mejoramiento ambiental aplicados a cualquier comunidad”

Con este proyecto se pretende consolidar conceptos y experiencias acerca del desarrollo de tecnologías limpias que sean asequibles a cualquier comunidad y que permitan la reducción de las interacciones permanentes con los recursos naturales.

Comprometidos con la Excelencia



Este evento también servirá como plataforma de educación ambiental aplicable en los diferentes ámbitos académicos permitiéndole a la comunidad estudiantil empoderarse del programa ambiental y posicionándolo frente a toda la comunidad académica, ya que dicho evento contará con muestras representativas de sus trabajos de investigación para la reducción de la contaminación y la minimización de las relaciones negativas con el medio ambiente

Para dar cumplimiento 100% a lo establecido en los objetivos propuestos para la realización de la Feria Ambiental, es necesario la contratación de un apoyo logístico en las diferentes actividades internas y externas que se requieren, a saber:

Ítem	Actividades Feria Ambiental CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO AMBIENTAL
1	Refrigerios
2	Almuerzos
3	Almuerzos y traslado conferencista
4	Material de impresión
5	Reconocimientos
6	Transporte estudiantes sede Versalles
7	Transporte estudiantes sede Buenavista
8	Transporte estudiantes sede Guacarí
9	Transporte estudiantes sede El Dovio
	Transporte estudiantes sede Toro

La presente necesidad se encuentra incluida dentro del Plan de Adquisiciones del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO.

“CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE LA FERIA AMBIENTAL “CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO AMBIENTAL”; DEL PROGRAMA AMBIENTAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP”

2.2. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC ACORDE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INTEP		
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
GRUPO	[F]	Servicios
SEGMENTO	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
FAMILIA	80110000	Servicios de Recursos Humanos
CLASE	80111600	Servicios de Personal Temporal
PRODUCTO	80111623	Servicios temporales de compras y logística

Comprometidos con la Excelencia



3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

SERVICIO DE LOGISTICA

Ítem	Actividad	Cantidad	Descripción Del Servicio Requerido
1	Refrigerios para 4 días	1070	Refrigerio: Producto de cafetería - Opciones: (aborrajado, marranita, pastel de pollo o empanada) y bebida fría de 250 ml
2	Almuerzo para 4 días	1070	Almuerzo: Una opción de proteína, arroz, principio, sopa y bebida, empaçado en desechables
3	Almuerzo y traslado conferencista	1	Almuerzo: En restaurante a la carta con una opción de proteína, arroz, principio, sopa, bebida y postre Hospedaje: Habitación acomodación sencilla en hotel del municipio Transporte: Traslado terrestre de conferencista desde la ciudad de Cali al municipio de Roldanillo y viceversa
4	Material de impresión	40	Cartas impresas en papel bond para invitaciones y solicitudes de patrocinio.
5	Reconocimientos	40	Una placa de madera grabada a máquina laser con los datos de la edición correspondiente a la feria ambiental del presente año, así como el nombre del grupo organizador, que se le entregará a cada stand o grupo como reconocimiento por haber participado en el evento
6	Transporte estudiantes sede Versalles	1	Transporte: Garantizar el servicio de transporte de pasajeros por carretera (ida y regreso). (Ver NOTA 4)
7	Transporte estudiantes sede Buenavista	1	Transporte: Garantizar el servicio de transporte de pasajeros por carretera (ida y regreso). (Ver NOTA 4)
8	Transporte estudiantes sede Guacarí	2	Transporte: Garantizar el servicio de transporte de pasajeros por carretera (ida y regreso). (Ver NOTA 4)
9	Transporte estudiantes sede El Dovio	1	Transporte: Garantizar el servicio de transporte de pasajeros por carretera (ida y regreso). (Ver NOTA 4)
10	Transporte estudiantes sede Toro y La Unión	1	Transporte: Garantizar el servicio de transporte de pasajeros por carretera (ida y regreso). (Ver NOTA 4)

NOTA 1: Se estima para la Feria Ambiental una asistencia promedio de 300 personas por evento, por lo cual se requiere de un lugar adecuado con silleterías, equipo de sonido, meseros, refrigerios, almuerzos, agua, gaseosa y decoración del lugar. Lo anterior será aprobado por el supervisor del contrato mediante socialización a la comunidad administrativa y académica del INTEP.

- El lugar o sitio para llevar a cabo los diferentes eventos de la Feria Ambiental será definido por la Unidad de Ciencias Ambientales y Agropecuaria.
- En cada evento se deberá realizar el respectivo montaje y desmontaje del mismo

NOTA 2: Para la realización de los diferentes eventos de la feria, el contratista deberá garantizar el equipo de sonido el cual deberá contar con cabinas, consola, ecualizador, cables, bases para micrófonos, líneas y micrófonos suficientes todos en buen estado

NOTA 3: El contratista deberá garantizar la logística y organización del auditorio para el evento de la feria cuyo aforo o capacidad de 350 personas

Comprometidos con la Excelencia



NOTA 4: Especificaciones técnicas del Servicio de Transporte

- El servicio incluye los costos de combustible, peajes y parqueaderos
- Tener las autorizaciones respectivas expedidas por el Ministerio de Tránsito y Transporte para la prestación de servicio Especial o servicio de transporte de pasajeros por carretera
- Tener vigentes las pólizas de responsabilidad exigidas para el transporte de pasajeros en vehículos de esta modalidad
- Los conductores deben contar con teléfono celular y estar debidamente carnetizados
- El(los) conductor(es) del(los) vehículo(s) asignados para el cumplimiento del servicio deben tener al día los siguientes documentos:
 - Cedula de ciudadanía.
 - Licencia de conducción.
 - Estar afiliado(s) a seguridad social
 - Licencia de tránsito

Especificaciones técnicas de los vehículos (Buses)

- Modelo no inferior a 2015
- Capacidad para transportar entre 36 a 40 pasajeros
- Cinturones de seguridad.
- Sistema de apertura de puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia.
- Ventanas de emergencia con mecanismos de expulsión o de fragmentación, fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo.
- Luces antiniebla (exploradoras).
- Sillas reclinables y cojinería de espuma.
- Kit básico de herramientas, de acuerdo al código Nacional de Tránsito.
- Alarma sonora de reversa.
- Con sistemas de comunicación.
- Aire acondicionado.
- GPS (Sistema de Posicionamiento Global Satelital).
- Tarjeta de operación.
- SOAT vigente
- Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente
- Certificado de Revisión técnico-mecánica

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

- a) Suscribir el Acta de Inicio
- b) Estar al día con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el INTEP.
- c) Presentar oportunamente las respectivas pólizas de conformidad con lo establecido en el contrato.

Comprometidos con la Excelencia



- d) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- e) Informar al INTEP por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
- f) Sufragar a los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
- g) Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
- h) Responder por todas clases de demanda, reclamo o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
- i) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del cumplimiento del objeto contractual, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
- j) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del contrato

3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

- a) Tener la disponibilidad logística y financiera para atender las diferentes actividades de acuerdo a lo requerido en el presente proceso contractual y presentado en la oferta económica
- b) Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características requeridas por el INTEP en lo referente al objeto contractual del presente documento.
- c) Proyectar la mejor imagen del Instituto de Educación Técnica profesional, mediante la calidad, higiene, puntualidad eficiencia y eficacia en cada evento organizado.
- d) Contar con todos los medios de comunicación necesarios para lograr la efectividad del servicio ya sea en días hábiles como en fines de semana.
- e) Cumplir con especial prudencia y prontitud los plazos establecidos para la ejecución de cada una de las actividades del contrato de conformidad con el cronograma que le indique el Supervisor.
- f) Cumplir con el suministro de los alimentos de calidad definidos para cada una de las actividades del contrato de conformidad con el cronograma que le indique el Supervisor, en las cantidades, condiciones de servicio y condiciones logísticas de los espacios donde se realizará cada actividad.
- g) Cumplir con las condiciones logísticas y de transporte (en las actividades que se solicita) para cada una de las actividades del contrato de conformidad con el cronograma que le indique el Supervisor.
- h) Garantizar las condiciones de seguridad, capacidad, operación y aseguramiento contra riesgos de accidentalidad de todos y cada uno de los vehículos que ponga a disposición de la Entidad para la realización de todas y cada una de las actividades objeto del presente contrato, situación ésta que se deberá acreditar previamente ante el supervisor del contrato.
- i) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, forman parte integral del mismo.

Comprometidos con la Excelencia



3.4. OBLIGACIONES DEL INTEP

- a) Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
- b) Responder las inquietudes del proveedor de forma oportuna por medio del supervisor.
- c) Designar un supervisor quien realizará seguimiento a la ejecución contractual.
- d) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales
- e) Las demás propias de la naturaleza del contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$31.985.000) IVA INCLUIDO), incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse y presentar el valor de la propuesta bajo estas condiciones. En todo caso ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

4.2. FORMA DE PAGO

El INTEP cancelará al contratista, el valor del contrato, en un único pago de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previa presentación de la factura y planilla de pago de la Seguridad Social por parte del CONTRATISTA, y por parte del SUPERVISOR el recibo a satisfacción y el acta de recibo final, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

4.3. DESCUENTOS APLICABLES

Conceptos	Porcentajes aplicados
RETEFUENTE	✓ 4% Servicios en general, obligados a declarar renta. ✓ 6% Servicios en general, no obligados a declarar renta.
RETEIVA	✓ 15 % del IVA
RETEICA	✓ Tarifa que se aplique a la actividad
Estampillas departamentales	✓ 7.2%
Tasa pro deporte	✓ 2.5%

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de quince (15) días a partir de la firma del Acta de Inicio.

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la sede principal del INTEP en el municipio de Roldanillo, Valle de Cauca.

Comprometidos con la Excelencia



6. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial de la entidad para el presente proceso contractual está conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N° 523 del 23 de octubre de 2023 con cargo al rubro Servicios para la comunidad, sociales y personales. El valor antes señalado se incluyó en el presupuesto del proyecto y en el respectivo estudio del sector el cual hace parte del presente proceso precontractual.

7. TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES NO ASEGURABLES

Según lo establecido por el Documento CONPES 3714 del 2011, se entiende por RIESGO: "*el riesgo contractual en general es entendido como toda aquella circunstancia que puede presentarse durante el desarrollo del contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requieren en cada caso*".

Conforme a los artículos 1 del Decreto 1676 de 2016 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, "*la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*".

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, estableció la siguiente matriz, en cumplimiento a las directrices de Colombia Compra Eficiente en su Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en procesos de contratación.

MATRIZ DE RIESGO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE LA FERIA AMBIENTAL "CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO AMBIENTAL"; DEL PROGRAMA AMBIENTAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP						
No.	1	2	3	4	5	6
Clase	Específico	General	Específico	General	General	General
Fuente	Externa	Interna	Externa	Externa	Externa	Externa
Etapas	Contratación	Ejecución	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Financiero	Financiero	Financiero
Descripción del Riesgo	Celebración indebida de contratos	Selección de un contratista que no cuente con idoneidad y experiencia	Daños o perjuicios causados a terceros en la ejecución contractual	incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato	Incumplimiento parcial o total de los términos del contrato causando perjuicios a la entidad territorial	No logro de objetivos requeridos por la administración en cuanto a la calidad de los servicios a adquirir
Consecuencia	Procesos legales en contra de la entidad	Ineficiencia e ineficacia en el logro de objetivos de producto y de impacto	Procesos legales en contra de la entidad	Procesos legales en contra de la entidad	Procesos legales en contra de la entidad	Procesos legales en contra de la entidad; Ineficiencia e ineficacia en el logro de objetivos requeridos en lo concerniente a la calidad del servicio
Probabilidad	3	2	2	2	1	2

Comprometidos con la Excelencia



Descripción Probabilidad	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)
Impacto	4	3	5	4	5	4
Descripción del Impacto	VALORACIÓN: Mayor / CUALITATIVAMENTE NTE: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aún así permite la ejecución del objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE ENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE NTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE ENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	VALORACIÓN: Mayor / CUALITATIVAMENTE NTE: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aún así permite la ejecución del objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE ENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	VALORACIÓN: Mayor / CUALITATIVAMENTE NTE: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aún así permite la ejecución del objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE ENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	VALORACIÓN: Catastrófico / CUALITATIVAMENTE NTE: Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE ENTE: Genera un impacto del valor del contrato de más del 30%	VALORACIÓN: Mayor / CUALITATIVAMENTE NTE: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aún así permite la ejecución del objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE ENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%
Calificación Total	7	5	6	6	6	6
Categoría	Riesgo Alto	Riesgo medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
A quien se le asigna	Contratista	Entidad Contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación con el seguimiento de la normalidad vigente	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación	Solicitar la garantía de Responsabilidad Civil equivalente a doscientos (200) S.M.M.L.V., con una vigencia igual al término de duración del contrato	Solicitar garantía de Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales que ampare el 10% del valor total del contrato con una duración hasta la terminación del mismo y tres (3) años más y hacer Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a través de la supervisión.	Solicitar garantía de cumplimiento contractual que ampare el 20% del valor total del contrato con una duración hasta la terminación del mismo y cuatro (4) meses más y hacer Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a través de la supervisión	Solicitar garantía de calidad del servicio que ampare el 10% del valor del contrato con una duración hasta la terminación del mismo y cuatro (4) meses más y hacer Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a través de la supervisión
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO						
Probabilidad	1	1	1	2	2	2
Desc. Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)
Impacto	2	2	1	1	1	1
Desc. Impacto	VALORACIÓN: Menor / CUALITATIVAMENTE NTE: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE ENTE: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	VALORACIÓN: Menor / CUALITATIVAMENTE NTE: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE ENTE: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	VALORACIÓN: Insignificante / CUALITATIVAMENTE NTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE ENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	VALORACIÓN: Insignificante / CUALITATIVAMENTE NTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE ENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	VALORACIÓN: Insignificante / CUALITATIVAMENTE NTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE ENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	VALORACIÓN: Insignificante / CUALITATIVAMENTE NTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE ENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato

Comprometidos con la Excelencia



Calificación Total	3	3	2	3	3	3
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato?	SI	NO	SI	SI	SI	SI
Persona responsable del tratamiento	Entidad Contratante	Contratista	Contratista	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha de elaboración estudios previos	Fecha de elaboración estudios previos	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha terminación ejecución del contrato	Fecha terminación ejecución del contrato	El tiempo estimado en las pólizas	El tiempo estimado en las pólizas	El tiempo estimado en las pólizas	El tiempo estimado en las pólizas
Monitoreo	Verificando la Capacidad Jurídica, Condiciones de Idoneidad y Experiencia del Contratista	Planificando y presupuestando adecuadamente las actividades a realizar, además de verificar que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica y en valor.	Realizando un seguimiento desde la etapa precontractual hasta la etapa contractual	Realizando un seguimiento técnico y económico a la ejecución del contrato	Realizando un seguimiento técnico y económico a la ejecución del contrato	Realizando un seguimiento técnico y económico a la ejecución del contrato
revisión	Al momento de seleccionar el contratista	Semanal	Semanal	Semanal	Semanal	Semanal

8. GARANTIAS

Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, la matriz de riesgo y a la forma de pago el INTEP determina que, se requerirán las siguientes garantías al contratista:

- A. Garantía de Cumplimiento:** De todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con el contrato le correspondan, y su cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
- B. Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al 10% del contrato. El contratista deberá otorgarla con un plazo igual al contrato y cuatro (04) meses más.
- C. Garantía de Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Este amparo deberá cubrir al INTEP de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía será del (10%) del valor total del contrato
- D. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.** De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.17 Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual el valor asegurado deber ser por DOSCIENTOS (200) SMMLV, con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.

Comprometidos con la Excelencia



9. EXPERIENCIA

- a) **Experiencia General.** El proponente persona natural deberá tener registro mercantil con una antigüedad de mínimo tres (3) años prestando servicios relacionados con el objeto contractual, la cual se contará desde el momento de la inscripción en el registro mercantil hasta la fecha de presentación de la correspondiente propuesta. Para el caso de persona jurídica deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo tres (3) años, contados desde el correspondiente registro en la Cámara de Comercio hasta la fecha de la presentación de la correspondiente propuesta, lo cual se verificará mediante el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia general habilitante de cada uno de los miembros de la persona plural, de manera independiente, deberán acreditar el tiempo que se exige para las personas jurídicas en el párrafo anterior.

Responsable elaboración de Estudios Previos	Nombre	Sara Lucia Rodríguez Rodríguez	Firma	ORIGINAL FIRMADO
	Cargo o No. Contrato	Docente Ocasional		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o Líder del Proceso	Nombre	Sandra Patricia Toro Gallego	Firma	ORIGINAL FIRMADO
	Cargo	Directora Unidad de Ciencias Ambientales y Agropecuarias		
Revisión Jurídica	Nombre	Gustavo Adolfo Arias Jiménez	Firma	ORIGINAL FIRMADO
	Cargo	Asesor Jurídico Contratista		

Comprometidos con la Excelencia